

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 1338
TALCA, **25 ABR 2014**

VISTOS

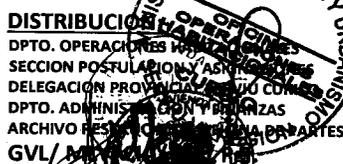
- A) El D.S. 255 (V. Y U.) y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el **PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- B) La Resolución Exenta N° 4019 de fecha 10.06.2013 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba los recursos para la Región del Maule del GM3 N°SE2-2013-242319, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y pago de los Servicios de Asistencia Técnica, correspondientes al **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- C) Carta S/Nª, con fecha 20.01.2014 del **EGIS MUNICIPALIDAD DE CURICO**, mediante la cual adjunta documentos que acreditan la renuncia voluntaria y devolución del Certificado de Subsidio original y comunica el **Desistimiento al Subsidio de la Beneficiaria Modalidad Colectiva, Comuna de CURICO, Título III, Grupo "CONSTRUYENDO MI FUTURO", Doña ANA MARIA CAMPOS BRISO, R.U.T.: 11.560.477-5, Certificado SERIE GM3 N° SE2-2013-242319**;
- D) La proposición de Reemplazo por parte de la **EGIS MUNICIPALIDAD DE CURICO**, cuyos antecedentes fueron debidamente revisados y aprobados por departamento Técnico y por la habilitación social, de la Delegación Provincial Serviú Curicó, de la persona que se indica:
NOMBRE REEMPLAZANTE:
ERICA ALEJANDRA MORALES FARIAS RUT: 12.786.240-0
- E) La Resolución N° 636/2013 de la Contraloría General de la República, y las facultades contenidas en el D.S. N° 355 /1976., del MINVU y el Decreto N° 325 del 10-02-2011, que me designa Director(s) del SERVIU REGION DEL MAULE, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional Título III del **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR**, alternativa de Postulación Colectiva, identificado en el VISTO C) de la presente Resolución;
- 2.- **APRUEBESE COMO REEMPLAZANTE** del Subsidio a la persona identificada en el Visto D) de la presente Resolución;
- 2.- **PROCÉDASE A EXTENDER EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL REEMPLAZANTE**, su traspaso al registro de Beneficiarios y la eliminación del beneficio obtenido de la persona desistida, por parte del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR REGIONAL
GONZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DEL MAULE

10

DISTRIBUCION DE OFICINAS
DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION POSTULACION Y ASISTENCIA TECNICA
DELEGACION PROVINCIAL SERVIU CURICO
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARCHIVO REGIONAL DE OPERACIONES HABITACIONALES
GVL/ M. MORALES FARIAS
DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU VII REGION